

Huépil, 02 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 805 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El decreto N° 1805 de fecha 05.11.2013, donde aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2013 "Habitabilidad ingreso ético familiar y chile solidario 2013"
- f) La solicitud de compra N° 57, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario por adquisición de Áridos para programa Habitabilidad Chile Solidario 2013.
- g) Las cotizaciones de los proveedores: Eduardo Villalobos Chavarría, por un valor total de \$ 204.000.-, Alejandro Chavarría Friz, por un valor total de \$ 184.000.- y Comercial Jireh Ltda., por valor total de \$ 190.000.-
- h) La disponibilidad del presupuesto a cargo de Fondos Mideplan.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **ALEJANDRO CHAVARRIA FRIZ** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 184.000.- (Ciento ochenta y cuatro mil pesos), con domicilio en la localidad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y entrega inmediata.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado a Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



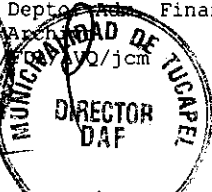
MARGO SALCADO SALAME  
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. de Finanzas

YO/jcm

DIRECTOR  
DAF



2

3